



~~ORDENANZA~~ Nº 11784

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase los siguientes sentidos circulatorios a las calles que a continuación se detallan:

De Este a Oeste:

- J. Quintana entre Pasaje Gobernador J.M. Cullen y Avenida V. López y Planes.
- Luciano Torrent entre San Lorenzo y Avenida V. López y Planes.
- Pedro Ferré entre Pasaje Fray Luis Beltrán y Avenida V. López y Planes.
- Córdoba entre San Lorenzo y Gobernador R. Freyre

De Oeste a Este:

- J.M. Gutiérrez entre Avenida V. López y Planes y C. de Saavedra.
- Pedro Díaz Colodrero entre Avenida V. López y Planes y San Lorenzo.
- Pedro Zenteno entre Avenida V. López y Planes y C. de Saavedra.

De Sur a Norte:

- Gobernador R. Freyre entre Córdoba y Pedro Zenteno.
- Pasaje Ramón Lassaga entre Pedro Ferré y J. Quintana.

De Norte a Sur

- J.J. de Urquiza entre J. Quintana y Pasaje P.I. de Castro Barros.

Doble sentido:

- C. de Saavedra entre J. Quintana y J.M. Gutiérrez.
- J.M. Gutiérrez entre C. de Saavedra y Pasaje Gobernador J.M. Cullen.



~~ORDENANZA~~ N° 11784

- Luciano Torrent entre San Lorenzo y Pasaje Fray Luis Beltrán.
- Gobernador R. Freyre entre Pedro Díaz Colodrero y Pedro Zenteno.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondientes a nomenclatura y sentidos circulatorios dispuestos.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical (Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos) comunicar al Tribunal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano y de Control la fecha de su habilitación.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2.011.-